

Secretaría. 20-10-2022.-

Al despacho del señor juez, informándole que, proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Fundación llegó el Despacho Comisorio N° 008 del 12-10-2022. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RRAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA-MAGDALENA

Aracataca, veinte (20) de octubre de (2022).-

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.
DEMANDADO:	CARMEN ABONDANO DE DÁVILA Y OTROS
RAD. JUZG ORIGEN	47-288-31-03-001-2021-00001-00
REFERENCIA:	DESPACHO COMISORIO 008 DEL 12/10/2022, PROVENIENTE DEL JUZGADO CIVIL CIRCUITO FUNDACIÓN

ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a resolver lo que en derecho corresponda, respecto del despacho comisorio remitido por parte del Juzgado Civil del Circuito de Fundación, para la práctica de la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 225-8707 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fundación.

CONSIDERACIONES

De acuerdo a los lineamientos legales establecidos en los artículos 37 y siguientes del Código General del Proceso en concordancia con los articulo 308 y siguientes del mismo compendio normativo, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Auxíliese la comisión proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Fundación.

SEGUNDO: De acuerdo a lo solicitado por el juzgado comitente, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 37 y siguientes del Código General del Proceso, se dispone subcomisionar a la INSPECCIÓN DE POLICIA DE ARACATACA, con el fin de que se sirva llevar a cabo la práctica de la diligencia de entrega a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, del segmento de lotes de terreno identificado con el folio de matricula inmobiliaria N° 225-8707, de propiedad de CARMEN ABONDANO DE DÁVILA Y

HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBERTO DÁVILA DIAZGRANADOS, terrero que se encuentra integrado y descrito de la siguiente manera: Zona de terreno identificada con la Ficha Predial No. 4EIA1206 elaborada el 16 de septiembre de 2016, por la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A., con un área requerida de terreno de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (3.632,32 M2)., para la ejecución de la obra "Ruta del Sol Sector 3" en el Tramo 4 FUNDACIÓN - YE DE CIÉNAGA, determinado por las siguientes abscisas: Inicial PR 03+629,77 (I) y Final PR 04+260.82 (I), predio denominado HACIENDA LOS CAMPANOS UNO A, ubicado en la vereda Macaraquilla, Municipio Aracataca, Departamento del Magdalena, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 225-8707 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fundación, y con cédula catastral No. 00300010042000 M.E. y comprendida dentro de los' siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial: NORTE: En longitud de 6,69 metros, lindado con SOCIEDAD NOGUERA Y DE VALDENEBRO CÍA. S. EN C.: ORIENTE: En longitud de 625,55 metros, lindado CON VIA FUNDACIÓN - YE DE CIÉNAGA; SUR: En longitud de 6,10 metros, lindando con predio de CARMEN ABONADO DE DÁVILA Y OTRO; OCCIDENTE: En longitud de 629,11 metros, lindado con CARMEN ABONDANO DE DÁVILA Y OTRO. Incluyendo las mejoras, construcciones y cultivos que se encuentran dentro de él y se describen dentro de la ficha predial No. 4EIA1206.

TERCERO: Una vez practicada la comisión, devuélvase la actuación al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 040**, publicado en la PáginaWeb de la Rama Judicial, fijado hoy **21 de octubre de 2022**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario